

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 12 de enero de 2023.

Al despacho de la señora Juez la presente comisión remitida ayer por el Despacho de Origen Juzgado de Familia de Soacha Cundinamarca.

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Comisario No. 045 -2022 # 001

Comitente: Juzgado de Familia de Soacha

Fecha Auto: 12 de enero de 2023.-

Revisadas estas diligencias, previo a auxiliar la presente comisión, SE EXHORTA al despacho de origen y a la parte interesada en el asunto de rigor (Investigación de Paternidad), para que aporten información adicional, completa y / o específica del lugar de notificación de los señores ROQUE, HELENA y DORA HORTUA, por cuanto la informada AVENIDA JUNIA – SECTOR LA CALERA, no corresponde a esta municipalidad, sin embargo, si existe VEREDA LA JUNIA, pero por ser rural es menester conocer el nombre de la finca o hacienda en que se ubican dichos sujetos o sus números telefónicos fijos o celulares de contacto.

Secretaría comunique esta decisión al despacho de origen, en la misma fecha de notificación por estado para lo de su cargo. Déjense constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado #01 de 13 de enero de 2023 Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.
Secretaría

Calle 8 No. 6 - 89 La Calera-Cundinamarca. Tel. 8600043

E-mail: j01prmpalcalera@cendoj.ramajudicial.gov.co

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-la-calera>

Firmado Por:

Angela María Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cb1dc1457e88e1a5ac76d8e1038c6f085cfd3013c6e904a17a995859ef14d384**

Documento generado en 12/01/2023 06:21:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>